

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo, señora Juez, que la demanda VANESA HERNÁNDEZ HERRERA, fue notificada personalmente, quedando en términos de traslado, así:

Envío correo electrónico	26 de enero de 2023
Termino Art. 8 Inc. 3° Ley 2213 de 2022	27 y 30 de enero de 2023 (2 días)
Término de traslado de la demanda	Del 31 de enero de 2023 al 27 de febrero de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 30 de enero de 2023

NELSON FERNEY ZAPATA LONDOÑO
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	220
Radicado:	760013110012-2022-00446-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	JUAN FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA
Demandado:	VANESSA HERNÁNDEZ HERRERA en representación del niño MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA NOTIFICACIÓN

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta el escrito y constancia de notificación personal enviada en debida forma (Ley 2213 de 2022) al correo electrónico de la demandada VANESSA HERNÁNDEZ HERRERA, quien actúa en representación del niño MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, realizada el 26 de enero de 2023, constancia de notificación que se AGREGARÁ al expediente para que obre y conste, quedando en término de traslado.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Andrea Roldan Noreña

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f585605eacae8590d64c4ce5e35590b395cda8d0010c54e7cbcb2ddde3300655**

Documento generado en 30/01/2023 02:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>